



**Natura
Tech** LAC



PREMIO

B A S E S P A R A A P L I C A R

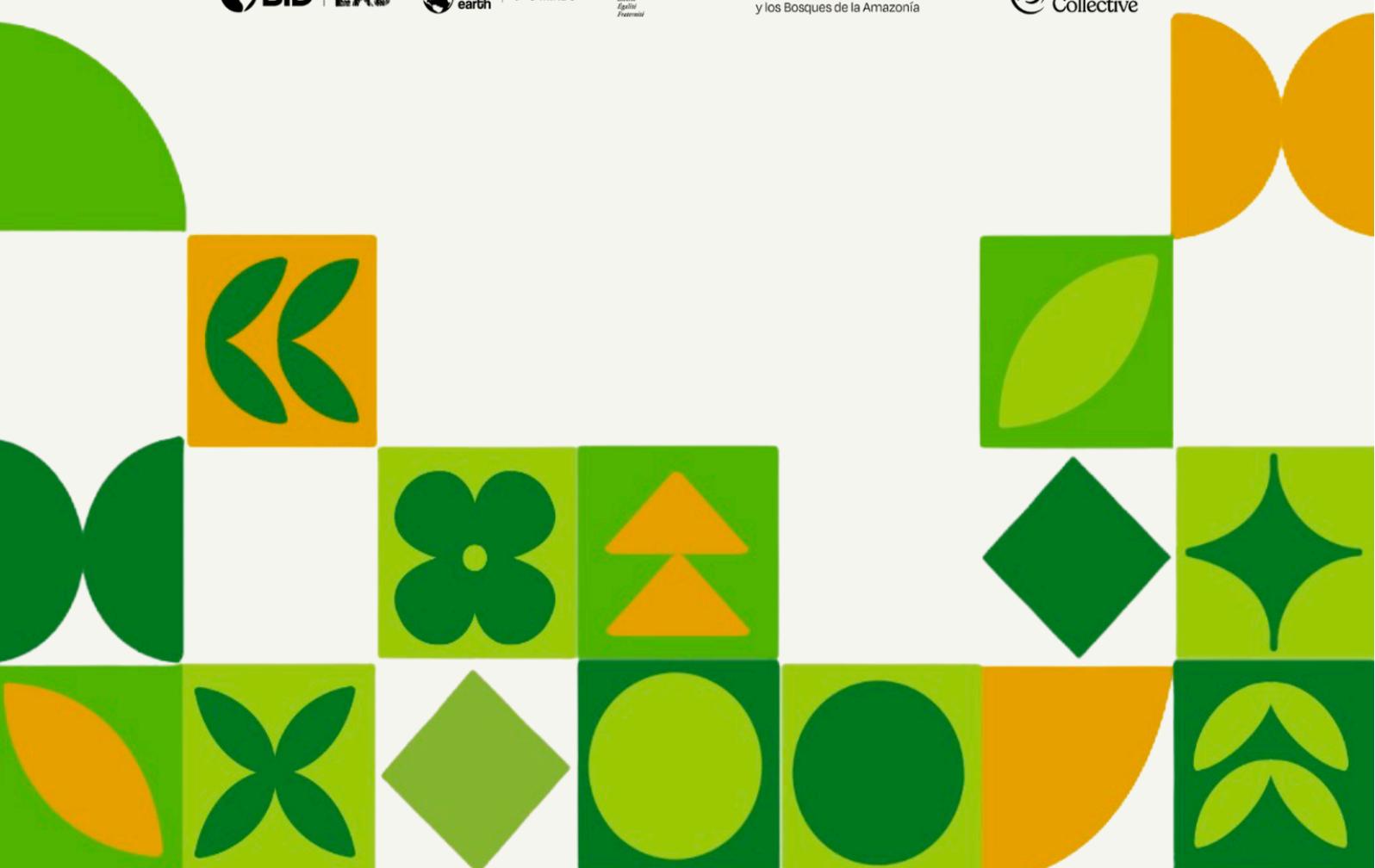
INICIATIVA LIDERADA POR



FINANCIADA POR



Fondo Fiduciario de Múltiples
Donantes de Gestión de la Bioeconomía
y los Bosques de la Amazonía



PREMIO NATURATECH LAC

- BASES PARA APLICAR-

PREMIO NATURATECH LAC

- LINEAMIENTOS, FAQ & FORMULARIO DE APLICACIÓN-

I. RESUMEN EJECUTIVO

II. INTRODUCCIÓN

Contexto

Oportunidad

III. OBJETIVO DE EL PREMIO

IV. LÍNEA DE TIEMPO

V. ÁMBITO GEOGRÁFICO

VI. GRUPOS Y TRACKS TEMÁTICOS

Grupos

Track temáticos

VII. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR APLICACIONES?

¿Quién puede aplicar?

VIII. PROCESO

8.1 Premio

8.2 Criterios de evaluación

8.3 Premio

8.4 Requisito de contrapartida (contribuciones en especie que deberá proporcionar el Aplicante)

8.5 Cómo presentar la solicitud

8.6 Proceso de selección

XIX. PREGUNTAS FRECUENTES

X. TÉRMINOS Y CONDICIONES

XI. PREGUNTAS A RESPONDER EN EL FORMULARIO DE APLICACIÓN

I. RESUMEN EJECUTIVO

Objetivo

El **Banco Interamericano de Desarrollo**, a través de su laboratorio de innovación, **BID Lab**, junto con **C Minds**, el apoyo de **Climate Collective**, el **Gobierno francés (a través del Laboratorio de Capital Natural del BID)**, y el **Fondo Fiduciario de Múltiples Donantes de Gestión de la Bioeconomía y los Bosques de la Amazonía (AMDTF por sus siglas en inglés)**, está lanzando **un premio para grupos diversos que trabajan en la conservación y regeneración de la biodiversidad** para presentar propuestas innovadoras que se beneficiarían de la adopción de tecnología para ayudar a fortalecer o ampliar su trabajo.

Presentación de solicitudes

Del 29 de mayo al 15 de agosto de 2024

Anuncio de solicitudes seleccionadas

30 de septiembre de 2024

Premio

- Presentación de proyectos seleccionados en Cali, Colombia, en el contexto de la COP16 del CDB.
- Financiamiento.
- Los ganadores formarán parte del NaturaTech LAC Studio, una incubadora para la adopción de tecnologías con propósito.
- Acceso a una red estratégica y visibilidad.

Enfoque geográfico

Si su organización está ubicada y opera en uno de los siguientes países, puede aplicar al premio: **Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú y República Dominicana.**

Si su organización no está registrada en los países elegibles, pero forman parte del resto de los [26 países miembros prestatarios del BID](#) en América Latina y el Caribe (**incluidos Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Chile, El Salvador, Guyana, Jamaica, Nicaragua, Paraguay, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela**) pueden

postularse, siempre que su proyecto se aplique en uno de los países seleccionados, y lo hagan en asociación con una organización que esté ubicada y registrada en uno o más de los países elegibles.

Plataforma de aplicación: [Younoodle](#)

II. INTRODUCCIÓN

Contexto

La región de **América Latina y el Caribe (LAC)** es un *hotspot* de biodiversidad, hogar de una inmensa variedad de ecosistemas, especies y diversidad genética. Esto la convierte en un área crítica para los esfuerzos de conservación, hogar del 40% de la biodiversidad del mundo, el 30% de su agua y el 50% de sus bosques tropicales; desempeña un papel vital en el mantenimiento de la estabilidad ambiental y la biodiversidad globales.

Sin embargo, se estima que cerca de un millón de especies en el mundo están en peligro de extinción, muchas de ellas en las próximas décadas.¹ En América Latina y el Caribe las cifras son más preocupantes: desde los años 1970 hemos perdido el 94% de las poblaciones de vida silvestre de la región.² Es en este sentido que los avances transformadores que utilizan una variedad de nuevas tecnologías están atrayendo el interés de quienes están a la vanguardia de los esfuerzos para proteger los diversos ecosistemas de la Tierra.

Oportunidad

El potencial de la **tecnología de la naturaleza**—definidas como tecnologías destinadas a abordar importantes problemas ambientales como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, así como aquellas que facilitan la mejora de las soluciones basadas en la naturaleza (SbN)— representan un poderoso punto de inflexión para preservar la rica biodiversidad de nuestro planeta y abordar los desafíos del cambio climático de frente. Estas innovaciones nos brindan información integral crucial para tomar decisiones

¹

http://www.mari-odu.org/academics/2018su_Leadership/commons/library/Summary%20for%20Policymakers%20IPBES%20Global%20Assessment.pdf

² <https://livingplanet.panda.org/>

acertadas en la planificación, gestión, conservación y restauración del uso de la tierra. Esto no sólo hace que nuestros esfuerzos sean más responsables con el medio ambiente, sino que proveen de una **mayor transparencia y resiliencia** que atraerá una ola de nuevos inversionistas que desean apoyar iniciativas sostenibles. A medida que avanzan estas tecnologías, como el aprendizaje automático, el ADN ambiental y la genómica, los sensores en red, blockchain, entre otras, prometen acelerar la toma de decisiones basadas en datos y la acción efectiva en el campo en rápida evolución de la conservación y regeneración de la biodiversidad.

Sin embargo, a medida que navegamos por este panorama transformador, se hace evidente que los desafíos para impulsar estas innovaciones en la región son grandes: financiación y asignación limitadas donde más se necesitan, necesidad de un acceso generalizado a herramientas y tecnologías basadas en el contexto, un ecosistema de colaboración desconectado y desarrollo de capacidades inadecuado representan obstáculos que deben superarse para que la región aproveche plenamente el impulso de la tecnología natural.

Afortunadamente, el camino a seguir también ofrece oportunidades para desbloquear este potencial: aumentar la colaboración multisectorial y transfronteriza radical y empática, mejorar la interoperabilidad de datos y tecnologías para facilitar el intercambio de información, así como mejorar la alfabetización tecnológica y las capacidades para el análisis de datos ambientales a gran escala. Son estos desafíos y oportunidades los que **NaturaTech LAC** aborda directamente.

[NaturaTech LAC](#), una iniciativa para toda América Latina y el Caribe (LAC) encabezada por [BID Lab](#) como parte de su [Green Entrepreneurial Engine](#), co-liderada por [C Minds](#), y financiada por el **Gobierno francés** (a través del Natural Capital Lab del BID), Climate Collective, y el Fondo Fiduciario Multi-Donante de Bioeconomía y Gestión Forestal de la Amazonía (AMDTF por sus siglas en inglés). La iniciativa también colabora con socios estratégicos como el [Centro de Resiliencia de Estocolmo de la Universidad de Estocolmo](#), [LACCHAIN](#), [Amazon Investor Coalition](#), entre otros, amplificando su impacto en toda la región; tiene como objetivo **mejorar la eficacia, escalabilidad y transparencia de las acciones de conservación y regeneración de la biodiversidad, así como finanzas sostenibles innovadoras y regenerativas**. Al aprovechar tecnologías de vanguardia y estrategias inclusivas, la iniciativa busca impulsar el financiamiento, promover el emprendimiento centrado en la naturaleza y catalizar la inclusión transformadora dentro de los esfuerzos ambientales.

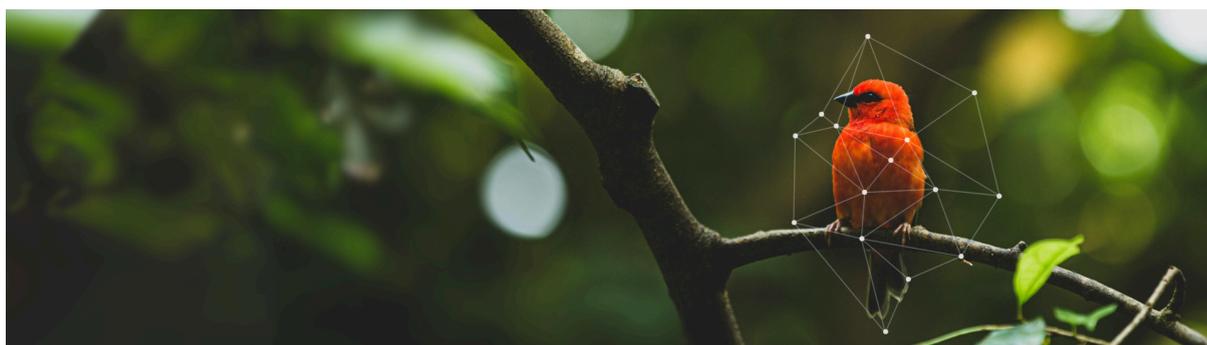
Sabemos la importancia de promover y financiar la creatividad y la innovación para responder a los desafíos actuales que enfrentamos en el campo de la pérdida y degradación de la biodiversidad. Es por esto que NaturaTech LAC lanzará el **Premio NaturaTech en el marco de la COP16**.

www.naturetech.org

III. OBJETIVO DE EL PREMIO

La **Iniciativa NaturaTech LAC** tiene como objetivo **descubrir y apoyar a grupos que trabajan en la conservación y regeneración de la biodiversidad** que se beneficiarían de la adopción de tecnología para ayudar a fortalecer o escalar su trabajo. Buscamos específicamente apoyar el desarrollo de pruebas de conceptos inclusivas basadas en tecnología que aprovechen:

- **Oportunidades que ofrece el uso responsable y contextual de las tecnologías emergentes.** (como Inteligencia Artificial, web3, IoT, y sensores, ADN ambiental, tokens digitales, entre otros) para resolver desafíos previamente identificados;
- **Conocimiento ecológico tradicional (CET);** y
- **gobernanza inclusiva** y esquemas con beneficios compartidos, entre otros.



IV. LÍNEA DE TIEMPO

- **29 de mayo de 2024:** Lanzamiento de la convocatoria
- **29 de mayo - 15 de agosto de 2024:** Recepción de aplicaciones
- **15 de agosto de 2024:** Límite para presentar aplicaciones
- **15 de agosto 2024 - 5 de septiembre de 2024:** Revisión de aplicaciones por el equipo técnico de NaturaTech LAC
- **5 de septiembre de 2024 - 20 de septiembre de 2024:** *Due diligence* y entrevistas con finalistas
- **30 de septiembre de 2024:** Aviso a los finalistas
- **23 de octubre de 2024:** Ganadores anunciados públicamente en Cali, Colombia, en el contexto de la COP16

V. ÁMBITO GEOGRÁFICO

- Países elegibles: Si la organización está ubicada y opera en uno de los siguientes países, puede aplicar al premio: **Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú y República Dominicana.**
- **Organizaciones fuera de los países elegibles:** Organizaciones que no están registradas en los países elegibles, pero que forman parte del resto de los 26 países miembros prestatarios del BID en América Latina y el Caribe. (*incluidos Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Chile, El Salvador, Guyana, Jamaica, Nicaragua, Paraguay, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela*) pueden postularse, siempre que su proyecto se aplique en uno de los países seleccionados, y lo hagan en asociación con una institución que esté ubicada y registrada en uno o más de los países elegibles.

VI. GRUPOS Y TRACKS TEMÁTICOS

Grupos

Para este premio, NaturaTech LAC busca apoyar a aplicantes que cumplan con las siguientes características:

Proyectos o soluciones ubicadas y que operan en los países elegibles que sean liderados por ONGs, nuevas empresas (o *startups*), empresas sociales, organizaciones comunitarias, organizaciones/grupos indígenas; y otros, que deseen explorar, fortalecer, escalar, o acelerar el uso de tecnologías emergentes, en combinación con conocimientos locales, ancestrales, culturales o tradicionales, con el fin de mejorar las SbN para la conservación de la biodiversidad en la región de LAC.

Track temáticos

TEMA	CONTEXTO	EJEMPLOS DE SOLUCIONES
Selvas y bosques	<p>La región de LAC ha experimentado una pérdida significativa de cubierta forestal en los últimos 30 años. La cubierta forestal de la región ha disminuido constantemente del 53% al 46% de su superficie terrestre entre 1990 y 2020, y la pérdida total de cubierta forestal en toda la región durante este tiempo fue de 138 millones de hectáreas. Esta pérdida de bosques es una amenaza significativa para la salud ecológica de la región, así como para los medios de vida de quienes dependen de los bosques para su sustento e ingresos.³</p>	<p>Las soluciones deben apuntar a explorar, fortalecer y/o demostrar cómo el uso de tecnologías digitales de vanguardia puede respaldar proyectos forestales o agroforestales eficaces y proteger la biodiversidad a través de la gestión forestal sostenible, la deforestación evitada, la degradación de la tierra evitada y/o la restauración.</p> <p><i>Ejemplos de soluciones a los siguientes problemas, pero no limitativas, que pueden proponer los solicitantes:</i></p> <p>Actualmente se están implementando sensores y monitoreo satelital en muchas partes del mundo para escalar la acción en contra la deforestación en tiempo real y prevenirla antes de que suceda. Se puede adoptar la IA para permitir una mejor toma de decisiones políticas sobre el manejo de bosques tropicales basado en evidencia y el monitoreo automatizado de la salud ecosistémica.</p> <p>Las tecnologías avanzadas de teledetección, como las imágenes satelitales y LiDAR, pueden proporcionar datos en tiempo real</p>

³ Fuente: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47152/1/S2100265_es.pdf

		<p>sobre la cubierta forestal y sus cambios, lo que ayuda a detectar la deforestación y las actividades ilegales. Los algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático pueden analizar esta gran cantidad de datos para identificar patrones y tendencias, lo que respalda una toma de decisiones y una formulación de políticas más informadas.</p> <p>Además, se pueden explorar aplicaciones Web3 para permitir la creación de tokens digitales y créditos de biodiversidad que representen el valor de los servicios ecosistémicos (como el secuestro de carbono, el agua limpia y la biodiversidad) en activos financieros. Estos tokens se pueden comercializar en intercambios descentralizados, lo que crea nuevas oportunidades para financiar los esfuerzos de conservación. Todo ello lleva a explorar nuevos modelos de financiación innovadores.</p>
<p>Agricultura sostenible</p>	<p>La agricultura industrial a gran escala en LAC utiliza una cantidad significativa de recursos y genera emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Además, la expansión de los monocultivos amenaza la agrobiodiversidad de la región, y la deforestación es impulsada principalmente por la expansión agrícola.</p> <p>La agricultura y los sistemas agroalimentarios desempeñan un papel fundamental en la creación de empleos, la reducción de la pobreza, la salvaguardia de la seguridad alimentaria y la</p>	<p>Las soluciones deben apuntar a explorar, fortalecer y/o demostrar cómo el uso de tecnologías digitales de vanguardia puede respaldar prácticas agrícolas más transparentes y sostenibles y cadenas de valor de base biológica que reduzcan la destrucción del hábitat.</p> <p><i>Ejemplos de soluciones a los siguientes problemas, pero no limitativas, que pueden proponer los solicitantes:</i></p> <p>La adopción de tecnología para cadenas de valor de deforestación cero y agroecología puede consistir, por ejemplo, en la forma de adoptar tecnologías basadas en <i>blockchain</i> para la trazabilidad de la cadena de valor y el intercambio de información confiable entre las partes. Además, la tecnología blockchain puede mejorar la transparencia de la cadena</p>

	<p>preservación de los servicios ecosistémicos. Por lo tanto, la transición a cadenas de valor de deforestación cero y la adopción de la agroecología pueden maximizar los resultados positivos para las sociedades, las economías y los ecosistemas de la región.⁴</p>	<p>de suministro de productos de base biológica, ayudando a los consumidores a tomar decisiones ambientalmente responsables y garantizando una compensación justa para los productores locales. Este tema prioritario incluye también aplicaciones relacionadas con la bioeconomía.</p>
<p>Economía azul</p>	<p>Los océanos del mundo se enfrentan a una enorme presión debido a las actividades humanas. La creciente contaminación, la acidificación, la sobrepesca, el aumento de la construcción, el tratamiento deficiente de las aguas residuales, la escorrentía de las tierras agrícolas y el crecimiento demográfico están amenazando el equilibrio de este sistema global del que depende toda la humanidad. LAC es considerada una de las áreas productivas más importantes del mundo, hogar de una biodiversidad marina única y la segunda barrera de arrecifes más grande del mundo, y el 25% de la población de la región vive en la costa.⁵</p>	<p>Las soluciones deben tener como objetivo explorar, fortalecer y/o demostrar cómo el uso de tecnologías digitales de vanguardia puede apoyar la protección de los ecosistemas marinos u otros ecosistemas acuáticos y al mismo tiempo fomentar oportunidades económicas.</p> <p><i>Ejemplos de soluciones a los siguientes problemas, pero no limitativas, que pueden proponer los solicitantes:</i></p> <p>Las nuevas tecnologías pueden desempeñar un papel importante para abordar eficazmente estos desafíos. Por ejemplo, aprovechar las capacidades de los drones para reducir los costos del monitoreo de condiciones de actividades de acuicultura y de las áreas marinas protegida; encontrar "incentivos" efectivos, en forma de activos ambientales digitales, para influir en el comportamiento de los consumidores y pescadores, y mejorar la gestión de residuos en las comunidades costeras a través de decisiones basadas en IA.</p> <p>Dado que la mayor parte del océano permanece inexplorado, los esfuerzos de exploración como el mapeo del fondo marino y el uso de tecnología como robots son necesarios para ampliar nuestra</p>

⁴ Ver más: <https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/942381591906970569/future-foodscapes-re-imagining-agriculture-in-latin-america-and-the-caribbean>

⁵ Ver más: https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/continente-de-oceans-latin-americas-blue-economy/#_ftnref1

		comprensión de este ecosistema único y sus vulnerabilidades.
<p>Soluciones basadas en la Naturaleza en el contexto de las ciudades</p>	<p>Las ciudades de América Latina se enfrentan a numerosos desafíos ambientales y un crecimiento no planificado, así como la escasa inclusión de temas ambientales en las políticas urbanas, lo que ha llevado a una mayor vulnerabilidad en la región.</p> <p>Efectos como el aumento de la contaminación, la deforestación, las islas de calor urbanas y la pérdida de biodiversidad plantean amenazas importantes tanto para el bienestar de las poblaciones urbanas como para el medio ambiente.</p>	<p>Las soluciones deben apuntar a explorar, fortalecer y/o demostrar cómo el uso de tecnologías digitales de vanguardia puede apoyar el desarrollo urbano sostenible y las ciudades positivas para la naturaleza.</p> <p><i>Ejemplos de soluciones a los siguientes problemas, pero no limitativas, que pueden proponer los solicitantes:</i></p> <p>Al adoptar los avances en la tecnología digital, las ciudades pueden desarrollar estrategias más inteligentes y efectivas para integrar la naturaleza en su planificación y gestión urbana. Por ejemplo, la implementación de sensores y sistemas de monitoreo impulsados por IA puede ayudar a evaluar la calidad del aire y el agua, permitiendo intervenciones en tiempo real.</p> <p>Además, el uso de análisis de <i>big data</i> puede ofrecer información valiosa sobre los patrones de uso de los espacios verdes urbanos, ayudando en el diseño y la ubicación óptima de parques y corredores verdes.</p>

VII. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR APLICACIONES?

Pueden participar organizaciones de cualquiera de los países elegibles, incluyendo empresas emergentes (*startups*), pequeñas y medianas empresas (PYME), ONGS, agencias de innovación, empresas sociales, grupos comunitarios (cooperativas, ejidos, etc), y otros, con experiencia demostrada en uno o más de los temas mencionados en la [sección 06](#).

¿Quién puede aplicar?

- Organizaciones legalmente registradas y operando en uno de los siguientes países: **Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú y República Dominicana.**
 - Organizaciones que presenten un proyecto o solución que se implemente o se implementará en uno o más de los países elegibles dentro del alcance del enfoque geográfico del premio y que sean capaces de demostrar su impacto en uno o más de los temas prioritarios.
 - Organizaciones centradas en proyectos propuestos por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICLs) o por organizaciones en alianza con PICLs (con experiencia demostrable en co-creación o colaboración con la comunidad o comunidades) donde estos últimos son los propietarios finales del proyecto.
 - Organizaciones que presentan proyectos que ejemplifican la alianza y colaboración entre diferentes sectores, como el gobierno, el sector privado, la academia y la sociedad civil.
- **Organizaciones fuera de los países elegibles:** Organizaciones que no están registradas en los países elegibles, pero que forman parte [del resto de los 26 países miembros prestatarios del BID en América Latina y el Caribe](#) (*incluidos Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Chile, El Salvador, Guyana, Jamaica, Nicaragua, Paraguay, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela*) pueden postularse, **siempre que su proyecto se aplique en uno de los países elegibles, y lo hagan en alianza (como co-aplicación) con una organización que esté ubicada y registrada en uno o más de los países elegibles.**
- El 50% o más de los fundadores de la institución deberán ser de un país de América Latina y el Caribe (LAC)
- Más del 70% del equipo directivo y operativo deberá ser de países de América Latina y el Caribe (LAC).
- *Si bien no es una precondition para recibir financiamiento, se promueve que exista equidad de género a nivel directivo y operativo.*

VIII. PROCESO

8.1 Premio

NaturaTech LAC podrá considerar a los aplicantes cuyas solicitudes sean seleccionadas para recibir financiamiento para implementar las soluciones propuestas en uno de los países elegibles.

Los aplicantes cuyas solicitudes sean seleccionadas también se incluirán entre la red de socios implementadores de NaturaTech LAC que trabajan en LAC para intercambiar conocimientos, experiencias, mejores prácticas y podrán tener oportunidades de participar en eventos de networking organizados por los socios de NaturaTech LAC.

Los aplicantes seleccionados recibirán financiación una vez:

- La solución propuesta ha sido analizada para obtener evidencia de su enfoque innovador, viabilidad, liderazgo y otros criterios que se establecen a continuación;
- Se ha evaluado la capacidad del aplicante para gestionar los recursos financieros y la ejecución e impacto del proyecto.⁶,
- El aplicante expresa claramente su voluntad de perfeccionar estas soluciones mediante la colaboración con NaturaTech LAC y otras partes interesadas, y;
- Un acuerdo legal escrito entre Ambas partes se ha firmado entre C Minds y el solicitante para recibir financiación para la implementación del proyecto seleccionado.

8.2 Criterios de evaluación

NaturaTech LAC está buscando **proyectos pioneros inspirados en la naturaleza que puedan redefinir el panorama de soluciones de conservación de la biodiversidad en la región de LAC, que sean de alta integridad, confiables, transparentes y**

⁶Las propuestas deben demostrar el proyecto. **la experiencia integral y las capacidades de liderazgo del equipo, que son cruciales para la implementación exitosa y la sostenibilidad del proyecto.** El equipo debe estar formado por personas con una amplia gama de habilidades, incluida una profunda comprensión de los principios ambientales y de conservación, y sólidas cualidades de liderazgo y gestión de proyectos, con un fuerte liderazgo demostrado en sus regiones de operaciones. No se espera que el equipo esté compuesto por expertos técnicos, ya que el paquete de soporte incluiría conectarlos con asesores tecnológicos, proveedores y otros.

responsables, a través del uso innovador de tecnología con propósito y enfoques impulsados por la comunidad. Esto se puede hacer en forma de productos, servicios o soluciones innovadores.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Identificación clara del problema	Los proyectos deben demostrar un profundo conocimiento de un desafío ambiental específico dentro de su región. Los proyectos seleccionados deben demostrar un fuerte impacto en la protección o regeneración de la biodiversidad en su área de trabajo. Idealmente, los proyectos seleccionados también deberían centrarse en la protección y gestión de especies paraguas o especies clave para la conservación (bajo la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN y otras regulaciones locales, nacionales o regionales). La innovación es clave; son deseables propuestas que introduzcan aplicaciones o enfoques novedosos en su campo, junto con una estrategia de gestión de riesgos bien pensada.	10%
Impacto	La evaluación se centra en el potencial del proyecto para crear soluciones efectivas y significativas, abordando cuestiones clave como la conservación, la restauración y regeneración, la mitigación del cambio climático y los esfuerzos de adaptación en la región de LAC. Las tecnologías o metodologías seleccionadas deben considerarse apropiadas para el contexto local, teniendo en cuenta su viabilidad técnica, aceptabilidad social y potencial para influir positivamente en la dinámica socioeconómica dentro de la comunidad. Además, los proyectos seleccionados deben	20%

	catalizar mejoras socioeconómicas, mediante la creación directa o indirecta de nuevos puestos de trabajo relacionados con el despliegue y la adopción de tecnologías para naturaleza durante y después del proyecto.	
Integración ética de tecnologías y conocimientos tradicionales	Los proyectos deben ejemplificar la aplicación ética de tecnologías emergentes al aprovechar CET y NbS. Esto implica aprovechar herramientas tecnológicas innovadoras junto prácticas locales de manera que respeten y amplifiquen los esfuerzos de conservación locales y regionales, fomentando un equilibrio armonioso entre avance y tradición.	15%
Inclusividad	Evaluar la dedicación del proyecto para involucrar a los PICLs e incorporar perspectivas de género, con el objetivo de obtener beneficios generalizados y equitativos. Los líderes del proyecto deben indicar las implicaciones del proyecto sobre los derechos humanos y el bienestar de la comunidad.	15%
Escalabilidad	La capacidad del proyecto para ampliar su alcance o replicarse, mejorando sus impactos ambientales y sociales en toda la región de LAC.	15%
Capacidad del equipo	Evaluar la capacidad del equipo del proyecto para implementar con éxito la solución propuesta, respaldado por habilidades técnicas externas si es necesario, experiencia y recursos organizacionales.	10%
Viabilidad	Evaluar la y viabilidad del proyecto, incluido un análisis de riesgos y la probabilidad de lograr los resultados deseados dentro del plazo establecido.	10%
Sostenibilidad financiera	Se pide a los proyectos que describan el uso eficaz de los recursos, junto con un plan de sostenibilidad financiera posterior a la financiación y el potencial para atraer nuevas fuentes de apoyo financiero o inversiones. Además, se alentará encarecidamente la	5%

	incorporación de mecanismos financieros innovadores y regenerativos para apoyar la sostenibilidad y el impacto a largo plazo.	
--	---	--

8.3 Premio

1. **Presentación de proyectos en Cali, Colombia**, en el contexto de la COP16 del CDB.
2. **Financiamiento:** Cada proyecto seleccionado recibirá hasta **\$100,000 dólares americanos (USD)** para el desarrollo o adopción del componente técnico y actividades de apoyo. Tiene como objetivo proporcionar los recursos necesarios para implementar, ampliar o mejorar las soluciones propuestas, garantizando que puedan lograr resultados tangibles y contribuir significativamente a sus objetivos ambientales y sociales.
3. Los ganadores también formarán parte del **NaturaTech LAC Studio**, una incubadora para la adopción de tecnologías con propósito que incluirá actividades como acompañamiento dedicado a lo largo del ciclo de vida del proyecto, experiencia especializada, servicios de consultoría, acceso a tecnología avanzada, desarrollo de capacidades, entre otros recursos. Es importante destacar que la provisión de este apoyo será contextual, abordando las necesidades y desafíos únicos de cada proyecto⁷.
4. **Acceso a una Red Estratégica y Visibilidad:** Los aplicantes seleccionados obtendrán acceso y apoyo sin precedentes de una estratégica red de socios de NaturaTech LAC, así como visibilidad dedicada a nivel regional.

Los aplicantes seleccionados no actuarán como meros receptores de fondos, sino como **socios de NaturaTech LAC en el avance de un objetivo más amplio de desarrollar una serie de proyectos exitosos que se conecten y aprendan entre sí**, que integren tecnologías de vanguardia de manera ética en SbN que beneficien a los PICL y al público en general.

⁷ Los líderes de proyecto deben identificar claramente el tipo específico de apoyo y asistencia que necesitan, asegurando que la asistencia brindada esté directamente alineada con los objetivos y el contexto de su proyecto.

Con esto buscamos no sólo financiar y reconocer ideas de vanguardia desde y para América Latina y el Caribe sino también inspirar nuevos modelos de financiamiento e integrar a nuevos actores a la acción para la conservación. Destacamos la importancia de las alianzas, la co-creación y la integración del conocimiento ecológico tradicional con enfoques tecnológicos modernos.

La convocatoria fomenta propuestas audaces, creativas y pragmáticas que puedan beneficiarse contextual y significativamente de los avances tecnológicos y que estén basadas en el contexto socioecológico de la región.

8.4 Requisito de contrapartida (contribuciones en especie que deberá proporcionar el Aplicante)

La contrapartida en especie está valorada en el 30% del importe total del premio. Se espera que esta contribución se cumpla mediante la participación dedicada de los participantes en diversas actividades, como talleres, sesiones de intercambio de ideas, ejercicios de desarrollo de capacidades y otras actividades colaborativas. Estas actividades incluyen, entre otras:

- **Participación en Talleres y Sesiones de Lluvia de Ideas:** Participar en diálogos estructurados e intercambios de ideas para fomentar la innovación.
- **Ejercicios de desarrollo de capacidades:** Asistir a sesiones diseñadas para mejorar habilidades y competencias relevantes para los objetivos del proyecto.
- **Creación de Productos de Conocimiento:** Contribuir al desarrollo de resultados tangibles, como informes, herramientas o metodologías que resumen los conocimientos y aprendizajes acumulados.
- **Transferencia de conocimiento:** Difundir conocimientos y prácticas valiosas dentro del país y/o región del solicitante, y a terceros, asegurando un impacto más amplio.

El objetivo de estas contribuciones es establecer una plataforma dinámica donde los ganadores participen activamente en oportunidades de desarrollo. Este compromiso no sólo mejora las habilidades individuales sino que también contribuye significativamente a objetivos comunitarios más amplios.

8.5 Cómo presentar la solicitud

La solicitud consta de dos pasos:

1. Complete la solicitud en línea:

- a. Presente propuestas a través del [formulario a en línea](#) dentro del plazo especificado en la [sección 04](#). Los aplicantes serán seleccionados si cumplen plenamente con los criterios y requisitos de evaluación descritos en la [sección 8.2](#).

2. Subida de documentos:

- a. Carta de compromiso de contrapartida en especie;
- b. Constitución/incorporación legal;
- c. Video de 1 minuto;
- d. En caso de ser co-aplicante, carta de apoyo de la organización co-aplicante.

8.6 Proceso de selección

Fase I

Luego de completar la solicitud en la plataforma en línea, un equipo técnico experto de NaturaTech LAC y financiadores revisarán, analizarán y pre seleccionarán las aplicaciones.

Fase II

Se llevará a cabo un proceso de debida diligencia para analizar el modelo de las aplicaciones preseleccionadas. Sujeto al resultado de la debida diligencia, las solicitudes preseleccionadas pasarán a la Fase III. Se podría contactar a los solicitantes preseleccionados para responder preguntas, si las hubiera.

Fase III

NaturaTech LAC seleccionará las solicitudes de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en la [sección 8.2](#). Las solicitudes seleccionadas serán contactadas y anunciadas según la línea de tiempo en la [sección 04](#).

XIX. PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quién es elegible para postular al Premio NaturaTech LAC?

Pueden postular organizaciones legalmente registradas y operando en Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Perú. Esto incluye empresas emergentes, PYMES, ONG, agencias públicas de innovación y otros con experiencia en tecnología y/o conservación de la biodiversidad y/o conocimiento tradicional.

Organizaciones fuera de los países elegibles: Instituciones que no están registradas en los países elegibles, pero que forman parte del resto de los [26 países miembros prestatarios del BID en América Latina y el Caribe](#) (incluyendo: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Chile, El Salvador, Guyana, Jamaica, Nicaragua, Paraguay, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela) pueden presentar solicitudes, siempre que su proyecto se aplique en uno de los países seleccionados, y lo hagan en asociación con una institución que esté ubicada y registrada en uno o más de los países elegibles.

2. ¿Qué tipos de proyectos pueden aplicar al premio?

Proyectos que aprovechan o que buscan aprovechar tecnologías emergentes (como IA, IoT, eDNA, etc.) y conocimientos ecológicos tradicionales para resolver desafíos relacionados con la conservación y regeneración de la biodiversidad. Los proyectos deben alinearse con las cuatro áreas temáticas: bosques, agricultura sostenible, economía azul y ciudades positivas para la naturaleza.

3. Si mi organización no está registrada en América Latina y el Caribe, ¿puedo postular?

No, si su organización no está legalmente registrada en ninguno de los países elegibles, o no se presenta como co-solicitante en uno de los 26 países prestatarios del BID, no puede optar a este premio.

4. ¿Cuál es el cronograma del proceso de solicitud?

- **29 de mayo de 2024:** Lanzamiento de la convocatoria
- **29 de mayo - 30 de julio de 2024:** Recepción de aplicaciones
- **15 de agosto de 2024:** Límite para presentar aplicaciones
- **15 de agosto 2024 - 5 de septiembre de 2024:** Revisión de aplicaciones por el equipo técnico de NaturaTech LAC
- **5 de septiembre de 2024 - 20 de septiembre de 2024:** *Due diligence* y entrevistas con finalistas
- **30 de septiembre de 2024:** Aviso a los finalistas
- **21 de octubre al 1 de noviembre de 2024:** Ganadores anunciados públicamente en Cali, Colombia, en el contexto de la COP16

5. ¿A qué tipo de financiamiento pueden acceder los proyectos seleccionados?

Los proyectos seleccionados pueden recibir hasta USD \$100,000 para el desarrollo o adopción de sus componentes técnicos y actividades de apoyo. Esto incluye recursos financieros, servicios de consultoría, acceso a tecnología avanzada, desarrollo de capacidades y más.

6. ¿Cuáles son los criterios de evaluación del premio?

Las solicitudes se evaluarán con base en:

- Identificación clara del problema (10%)
- Impacto (20%)
- Integración ética de tecnologías y Conocimientos Tradicionales (15%)
- Inclusividad (15%)
- Escalabilidad (15%)
- Capacidad del equipo (10%)
- Viabilidad (10%)
- Sostenibilidad financiera (5%)

7. ¿Existe algún requisito de contrapartida para los solicitantes?

Sí, los solicitantes deben realizar contribuciones en especie valoradas en el 30% del importe total del premio. Esto incluye la participación en talleres, ejercicios de desarrollo de capacidades y actividades de transferencia de conocimientos.

8. ¿Pueden postularse instituciones fuera de los países elegibles?

Las instituciones que no están registradas en los países elegibles pero que forman parte de los 26 países miembros prestatarios del BID en América Latina y el Caribe pueden postular si su proyecto se implementa en uno de los países seleccionados y se realiza en asociación con una institución ubicada y registrada en un país elegible.

9. ¿Tengo que utilizar una tecnología específica?

No, puede utilizar cualquier tipo de tecnología digital, como inteligencia artificial, blockchain, IoT, imágenes satelitales, percepción remota, dispositivos de monitoreo acústico, etc.

10. ¿Tengo que estar ya usando tecnología?

No, puede empezar a utilizar la tecnología a partir de este premio. Sólo háganos saber cómo lo utilizará en su propuesta.

11. ¿Qué pasa si no hay experiencia tecnológica en mi equipo?

El equipo de NaturaTech LAC estará encantado de conectarlo con expertos técnicos para respaldar su proyecto.

12. ¿Cómo pueden los solicitantes presentar sus propuestas?

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma en línea dentro del plazo especificado. Los solicitantes deben cargar documentos como constitución/incorporación legal, un video, una carta de compromiso de contrapartida, y cualquier otra documentación que apoye a su postulación.

13. Si tengo preguntas relacionadas con mi envío, ¿a quién puedo comunicarme?

Puede enviar sus preguntas por correo electrónico a nuratech@cminds.co antes de la fecha límite de envío final. Este buzón estará abierto hasta que se anuncien las propuestas seleccionadas (septiembre de 2024).

14. ¿En qué idioma puedo enviar la solicitud?

Puede enviar su solicitud en inglés, español o portugués. Los anexos requeridos (comprobante de registro legal, estatutos e informes de auditoría) también se pueden enviar en estos idiomas.

15. ¿Qué sucede después de enviar una solicitud?

El proceso de selección implica:

- Fase I: Revisión por parte del equipo técnico experto de NaturaTech LAC y financistas.
- Fase II: Proceso de debida diligencia para solicitudes preseleccionadas.
- Fase III: Selección final según criterios de evaluación. Las solicitudes seleccionadas serán contactadas y anunciadas según el cronograma.

16. ¿Qué beneficios reciben los solicitantes seleccionados?

Los solicitantes seleccionados serán incluidos en la red de socios implementadores de NaturaTech LAC, obteniendo acceso al intercambio de conocimientos, mejores prácticas y eventos de networking organizados por los socios de NaturaTech LAC.

17. ¿Cuáles son las exenciones de responsabilidad y los términos de participación?

Al participar, los solicitantes aceptan los términos relacionados con el uso de datos y la privacidad, los derechos de descalificación, la originalidad y los derechos de autor, la obligación de mantener el decoro, la verificación de elegibilidad y la autoridad para tomar decisiones finales de los organizadores del premio.

18. ¿Cuándo sabré el resultado de mi solicitud?

Los solicitantes serán notificados del resultado de sus solicitudes a más tardar el 15 de septiembre de 2024.

19. ¿Recibiré comentarios sobre el contenido de mi propuesta una vez elegidas las solicitudes seleccionadas?

No, el equipo de NaturaTech LAC no proporciona comentarios ni opiniones individuales sobre las solicitudes.

20. ¿Qué información debo completar al enviar la solicitud en línea?

Puedes hacer clic [aquí](#) para ver qué información se requiere. Sin embargo, recuerde [APLICAR EN LÍNEA](#).

21. ¿Qué pasa con la Propiedad Intelectual de la obra/modelo/solución si mi propuesta es seleccionada?

La propiedad intelectual es propiedad del solicitante en todo momento. Si el solicitante desea firmar un NDA para la presentación de la solicitud, puede solicitarlo enviando un correo electrónico a NaturaTech LAC a naturatech@cminds.co.

22. ¿Qué grado de avance debe tener el proyecto?

No se espera un nivel de avance específico, cada iniciativa deberá identificar sus necesidades particulares según el momento en el que se se encuentre y la decisión será tomada dependiendo de este contexto

23. ¿Cuántos proyectos puede presentar una entidad?

No hay un límite de número de iniciativas por identidad

X. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Al participar en este concurso, los aplicantes aceptan los siguientes términos y condiciones:

1. **Uso de datos y privacidad:** Todos los datos personales enviados en relación con este premio se utilizarán únicamente con fines de administración del concurso y selección del ganador. Estos datos pueden incluir, entre otros, nombre, dirección e información de contacto, y se compartirán con el equipo y el comité de selección del concurso para fines de evaluación.
2. **Derechos de descalificación:** Los organizadores del concurso se reservan el derecho de descalificar a cualquier solicitante a su discreción. Los motivos de la descalificación pueden incluir, entre otros, el incumplimiento de las reglas del concurso, el envío de contenido ofensivo o inapropiado o el incumplimiento de los requisitos de elegibilidad.
3. **Búsqueda de información pública:** Los organizadores pueden buscar información disponible públicamente sobre un solicitante para verificar la exactitud de las presentaciones del concurso o la elegibilidad. Esto puede incluir registros públicos o cuentas de redes sociales.
4. **Originalidad y Copyright:** Los solicitantes dan fe de que todos los materiales enviados son originales y que no se ha infringido ningún derecho de autor en su creación y envío. Es responsabilidad de cada solicitante asegurarse de tener los derechos para utilizar cualquier contenido involucrado en sus presentaciones.
5. **Obligación de mantener el decoro:** Los solicitantes deben asegurarse de que sus presentaciones al premio y cualquier comunicación asociada estén libres de

contenido ofensivo, difamatorio o de otro modo inapropiado. La organización del concurso se reserva el derecho de eliminar a cualquier aspirante que incumpla este requisito.

6. **Verificación de Elegibilidad:** Los organizadores del concurso se reservan el derecho de verificar la elegibilidad de cualquier solicitante y pueden descalificar a cualquier solicitante que se considere no elegible según las reglas del concurso.
7. **Sin comentarios individuales:** Los organizadores del concurso no proporcionarán comentarios individuales sobre los envíos. Los participantes no deben esperar críticas o explicaciones personales sobre la evaluación de sus trabajos.
8. **Responsabilidad de Propiedad Intelectual:** Los organizadores del premio no son responsables de la propiedad intelectual de las propuestas enviadas. Cada solicitante es el único responsable de garantizar que tenga los derechos y permisos adecuados para todos los aspectos de su envío.
9. **Decisiones finales:** Las decisiones tomadas por los organizadores del concurso y el comité de selección son definitivas y no pueden ser apeladas. Los aplicantes aceptan que estas decisiones son concluyentes y vinculantes.

Su participación en este concurso constituye su aceptación de estos términos y garantiza su comprensión de que estos términos son vinculantes.

XI. PRECONDICIONES PARA SER ELEGIBLE PARA FINANCIAMIENTO

Siguiendo los principios de Natura Tech LAC de justicia regenerativa, el respeto a los Pueblos Indígenas y comunidades locales, los objetivos para apoyar a la generación de más capacidad institucional de las instituciones ALC y los protocolos de los Financiadores de la iniciativa, todos los proyectos a ser financiados desde NaturaTech LAC deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para ser elegibles para financiamiento:

Estructura de gobernanza mínima

Si el proyecto se implementa en territorios de Pueblos Indígenas y/o con comunidades locales, la estructura de gobernanza del proyecto debe ser explícitamente desarrollada en conjunto con la comunidad y/o pueblo indígena que el proyecto impacta.

- Gobernanza horizontal: Las comunidad local y/o pueblo indígena tiene que tener una clara representación dentro del comité de toma de decisiones y liderazgo dentro del proyecto. En otras palabras, no pueden ser actores sólomente beneficiarios con un rol consultivo o pasivo sino con voz y voto en la toma de decisiones. La comunidad debe ser parte de todas las conversaciones y reuniones de trabajo donde se toman decisiones estratégicas del proyecto. El ciclo de vida del proyecto debe ser realizado en conjunto con la comunidad local o pueblo Indígena (desde la ideación, la planificación, el desarrollo, la implementación, la medición de impacto y la finalización)
- El convenio final debe estar firmado por todas las partes, incluyendo a la persona representante de la comunidad.

Nota: este modelo de gobernanza es del proyecto a financiar, no de la institución que recibe los fondos o comunidad indígena.

Vocería pública del proyecto

- Cómo dueños finales del trabajo, se espera que líderes de la comunidad sean los voceros públicos del proyecto.

Distribución de recursos financieros

Si el proyecto se implementa en territorios con y para comunidades locales y pueblos indígenas, la distribución de recursos financieros debe ser tentativamente de la siguiente manera (con cierta flexibilidad para adaptarse a necesidades del proyecto pero siempre bajo principios de equidad y beneficios distribuidos):

- Mínimo 35% de los recursos deben quedar instalados y usados para llegar directamente a la comunidad local y/o pueblo indígena. Por ejemplo, pero no limitado a: honorarios de su tiempo por operar el proyecto, esfuerzos de monitoreo y medición, capacitaciones para la comunidad y actividades entre pares, viáticos para que participen en reuniones y procesos de toma de decisiones, entre otros elementos que necesite el proyecto para alcanzar todas las metas planteadas.

- No más del 15% de los recursos deben estar enfocados a temas administrativos de la entidad operativa, esto incluye gastos administrativos directos e indirectos del proyecto.
- No más del 30% de los recursos podrán ser otorgados a una entidad o varias (o consultor(es)) que no esté(n) legalmente registrada en América Latina y el Caribe (como por ejemplo: proveedor tecnológico)⁸.
- Los rubros de viajes al extranjero, si aplica, tendrán que ser mínimos y justificables para fines del proyecto.

Entidad receptora de fondos

Son elegibles para recepción de fondos financieros únicamente las siguientes entidades:

- Instituciones legalmente registradas y que operen en uno de los siguientes países: **Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú y República Dominicana.**
 - Instituciones que presenten un proyecto a ser implementado en uno o más de los países elegibles dentro del ámbito del enfoque geográfico del premio y sean capaces de demostrar su impacto en uno o más de los temas prioritarios.
 - Instituciones centradas en proyectos propuestos por Pueblos Indígenas o por instituciones en asociación con Pueblos Indígenas (con experiencia demostrable de co-creación o colaboración con la comunidad o comunidades) donde estos últimos sean los propietarios finales del proyecto.
 - Instituciones que presenten proyectos que ejemplifiquen la asociación y colaboración entre diferentes sectores, como el gobierno, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil.
- Instituciones fuera de los países elegibles: Instituciones que no están registradas en los países elegibles, pero que forman parte del resto de los [26 países miembros prestatarios del BID en América Latina y el Caribe](#) (incluyendo: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Chile, El Salvador, Guyana, Jamaica, Nicaragua, Paraguay, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela) pueden presentar su

⁸ Casos particulares que requieran destinar más del 30% a una entidad que no esté registrada en América Latina y El Caribe, podrán ser revisados siempre y cuando se presente una clara justificación del uso de estos fondos.

solicitud, siempre que su proyecto se aplique en uno de los países seleccionados, y lo hagan en asociación con una institución que esté ubicada y registrada en uno o más de los países elegibles.'

- Se priorizarán instituciones que tengan el 50% o más de los fundadores de la institución con una nacionalidad de un país de América Latina y el Caribe (LAC).
- Se priorizará instituciones que cuenten con más del 70% del equipo directivo y operativo con nacionalidad de un país de LAC.
- Si bien no es una precondition para recibir financiamiento, se promueve que exista equidad de género a nivel directivo y operativo.

Requisitos para incluir en la propuesta técnica

Los requisitos mínimos que esta propuesta debe incluir⁹:

- Objetivos del proyecto.
- Alcance del proyecto
- Población / comunidades involucradas y aliadas
- Descripción geográfica de la intervención (ejemplos de información a incluir: características del territorio, movilidad, rutas de desplazamiento, formas de desplazamiento, tiempos de desplazamiento; entre otros)
- Modelo actual de gobernanza de la entidad aplicante y su relación con las comunidades locales y/o pueblos indígenas involucrados.
- Modelo de gestión del proyecto y su implementación ¿ ¿Cuál es el rol de las comunidades en la implementación? ¿Cuál es la dinámica de trabajo entre los miembros del equipo? ¿ ¿? (por mencionar algunas preguntas guía)
- Actividades, indicadores, entregables y resultados esperados, tiempo de ejecución estimado (tipo gantt con un desglose de actividades generales, sabiendo que se detallaran más y se ajustará el plan de acción conforme los aprendizajes emergentes)
- Matriz de riesgos y cómo mitigarlos.
- Descripción del equipo, y sus roles, incluyendo el rol de las entidades aliadas (ej. Aliado tecnológico).
- Resultados tentativos esperados en términos ambientales, sociales, económicos y culturales y entregables.
- Dueños finales de los productos.

⁹ No hay un mínimo ni máximo de palabras.

XII. CÓDIGO DE BIOÉTICA

Todos los proyectos deberán seguir el siguiente código de ética:

1. Respeto y Reconocimiento de Derechos

- a. Derecho a la Autodeterminación: Reconocer y respetar el derecho de las comunidades indígenas a tomar decisiones sobre sus territorios y recursos.
- b. Para los proyectos en territorio de pueblos indígenas, los dueños finales de los productos desarrollados a través del proyecto serán de los pueblos indígenas, teniendo autodeterminación del uso de los mismos y con poder de decisión en cuanto continuar o no con el apoyo de las instalaciones acompañantes.
- c. Propiedad Intelectual y Cultural: Proteger y respetar los conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual de las comunidades.
- d. Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI): Asegurarse de que todas las actividades se lleven a cabo con el consentimiento informado de las comunidades, otorgado libremente y con pleno conocimiento de los impactos y beneficios.

2. Propiedad Intelectual

- a. Todos los datos colectados/generados/monitoreados por comunidades locales y pueblos indígenas deberán pertenecer única y exclusivamente a ellos.
- b. Toda innovación tecnológica, incluyendo, pero no limitado a: i) modelos de inteligencia artificial, ii) prototipos tecnológicos como sensores, entre otros, deberán ser abiertos y estar disponibles para acceso de quien desee replicar este modelo.
- c. Si los fondos se utilizan para crear propiedad intelectual, la Organización colocará cualquier propiedad intelectual bajo la licencia de Creative Commons, en un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de creación.
- d. Dicha propiedad intelectual estará disponible gratuitamente y en los principales motores de búsqueda de Internet. Para cualquier derecho de propiedad intelectual (incluidos los derechos sobre patentes y secretos comerciales) que no hayan sido objeto de una licencia

- e. anterior, la Organización pondrá dicha propiedad intelectual en el dominio público.
- f. La Organización no presentará ninguna solicitud de patente en relación con la propiedad intelectual creada con los Fondos. Con respecto a cualquier dato creado con los fondos, dichos datos se pondrán a libre disposición y podrán ser consultados por los principales motores de búsqueda de Internet, con sujeción a las leyes de protección de datos y a las leyes de protección de datos.

3. Identificación de Potenciales Riesgos de Implementación Tecnológica y Estrategia de Mitigación

- a. Se deben realizar una evaluación de impacto inicial y evaluaciones periódicas para identificar, prever y manejar cualquier riesgo asociado con la implementación de tecnologías para las comunidades locales y para el ambiente, asegurando el respeto, bienestar y conservación de todas las formas de vida que podrían verse afectadas.
- b. Se debe desarrollar y mantener un plan de mitigación de riesgos, que incluya medidas preventivas y correctivas para abordar cualquier problema que pueda surgir.
- c. Las comunidades locales y pueblos indígenas deben ser informados y participar activamente en la identificación de riesgos y el desarrollo de estrategias de mitigación.

4. Protección de los Saberes Tradicionales y Ancestrales de la Comunidad Local y/o Pueblo Indígena

- a. Se debe respetar y proteger el conocimiento tradicional y ancestral, asegurando que este no sea explotado sin el consentimiento informado de la comunidad.
- b. Cualquier uso de los saberes tradicionales debe ser previamente acordado con la comunidad, y los beneficios derivados de dicho uso deben ser compartidos equitativamente.
- c. Se deben establecer mecanismos claros para la documentación y salvaguardia de los saberes tradicionales y ancestrales.

5. Participación Comunitaria

- a. Las comunidades deben participar activamente en todas las etapas del proyecto, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación.

- b. Se deben proporcionar todas las herramientas necesarias para que las comunidades comprendan plenamente los objetivos, métodos y posibles impactos del proyecto.
- c. Se debe garantizar una remuneración justa al tiempo invertido de los pueblos indígenas y comunidades locales parte del proyecto.

6. Transparencia y Rendición de Cuentas

- a. Todos los procesos y decisiones relacionadas con los proyectos deben ser entendibles y transparentes y estar documentados de manera accesible para las comunidades.
- b. Se deben establecer mecanismos claros para la rendición de cuentas, asegurando que las comunidades locales y pueblos indígenas puedan supervisar y evaluar el desarrollo del proyecto.

7. Equidad y Justicia Social

- a. Los proyectos deben promover la equidad y la justicia social, asegurando que todos los miembros de la comunidad se beneficien equitativamente.
- b. Se debe prestar especial atención a los grupos vulnerables dentro de las comunidades, garantizando que sus derechos y necesidades sean plenamente considerados y atendidos.
- c. Se debe de priorizar la equidad de género en la toma de decisiones.

8. Sostenibilidad Ambiental y Cultural

- a. Los proyectos deben ser diseñados y ejecutados de manera que promuevan la sostenibilidad ambiental y la preservación de la biodiversidad.
- b. Se debe respetar y promover la conservación de la cultura y tradiciones locales, evitando cualquier impacto negativo sobre el patrimonio cultural de las comunidades.

9. Respeto y Dignidad

- a. Todas las interacciones con las comunidades locales y pueblos indígenas deben llevarse a cabo con el más alto respeto por su dignidad, derechos y autonomía.
- b. Se debe fomentar un ambiente de respeto mutuo y colaboración, donde todas las voces sean escuchadas y valoradas.

10. Beneficios Compartidos y Desarrollo Comunitario

- a. Los beneficios derivados de los proyectos deben ser compartidos de manera equitativa con las comunidades locales.
- b. Se deben desarrollar iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades, fortaleciendo su capacidad para gestionar sus propios recursos y futuro.
- c. Si los productos desarrollados a través del proyecto tienen un fin comercial, la distribución de las utilidades tiene que ser basada en principios de equidad y justicia.

11. Resolución de Conflictos

- a. Mecanismos de Mediación: Establecer procedimientos claros y justos para la resolución de conflictos que puedan surgir durante la implementación del proyecto
- b. Diálogo y Negociación: Promover el diálogo abierto y la negociación como medios

XIII. PREGUNTAS A RESPONDER EN EL FORMULARIO